



TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

EDICTO

El Tribunal Fiscal de la Nación, Sala E, Vocalía de la 14ta. Nominación, a cargo de la Dra. Cora M. MUSSO, con sede en la Av. Julio A. Roca 651, Piso 7°, Capital Federal, comunica por dos (2) días en autos “Cooperativa de Trabajo Los Marplatenses LTDA.”, Expte. N° 26.067-A que se ha dictado la siguiente resolución: “Buenos Aires, 16 de abril de 2015. Visto... RESUELVO: Hágase saber a la firma recurrente “Cooperativa de Trabajo Los Marplatenses LTDA.” la renuncia al poder y patrocinio ejercidos en la presente causa por el Dr. Pablo F. Cogliandro y, a su vez, intímesele a fin de que en el término de diez (10) días proceda a reemplazarlo o comparezca por sí, bajo apercibimiento de continuarse la causa en rebeldía, y en atención a ello, hágasele saber que deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Cfme. art. 20 del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Fiscal de la Nación). Notifíquese a la firma recurrente “Cooperativa de Trabajo Los Marplatenses LTDA.” en su domicilio real denunciado en la contestación de oficio a fs. 404. FIRMADO: Dra. Cora M. MUSSO. VOCAL//... Buenos Aires, 11 de octubre de 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Que a fs. 413/417 corre glosada la cédula de notificación del auto de fs. 405, dirigida al domicilio de la calle Castex N° 2072, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que fuera devuelta sin notificar por el Correo Argentino, indicándose como motivo de devolución “DESCONOCIDO (inconnu)”. Que si bien las notificaciones a realizarse en el domicilio de la calle Castex N° 2072 surtirían efectos legales, por ser el domicilio registrado por la sociedad recurrente en el INAE (ver fs. 404), lo cierto es que al tener que realizarse indefectiblemente por correo, correrían la misma suerte que la que corre glosada a fs. 413/417. Que, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1013, inc. h) del Código Aduanero, arts. 53 inc. 2), 59 y 145/147 del C.P.C.C.N. y el estado procesal de autos, RESUELVO: Por Secretaría General de Asuntos Administrativos, procédase a notificar el auto de fs. 405 a la firma “Cooperativa de Trabajo Los Marplatenses LTDA.” por edictos, a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un (1) día y en el diario La Capital de la ciudad de Mar del Plata por el término de dos (2) días. Notifíquese. FIRMADO: Dra. Cora M. MUSSO. VOCAL”.

Manuela Solari, Funciones Autorizadas Res. TFN 13/2017, Secretaría General Administrativa, Tribunal Fiscal de la Nación.

e. 12/12/2017 N° 96141/17 v. 13/12/2017

Fecha de publicación 12/12/2017